ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.324 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y DEL AMBIENTE RESCATE ANIMAL

CONTRATO	MC-324-2025 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y DEL AMBIENTE RESCATE ANIMAL
NIT:	900.455.121.0
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MANUEL MOJICA BARAJAS
IDENTIFICACIÓN	13.928.269 de Málaga Santander
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 25.175.000)
APORTE DEL MUNICIPIO	VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 25.175.000)
C.D.P	NÚMERO: 10-36-25 FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2025
C.R.P	NÚMERO: 10-138-25 FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2025
GARANTÍA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 0047994000110814 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL VIGENCIA HASTA 27/06/2026
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	31 OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 25.175.000)
SUPERVISOR / INTERVENTOR	MAURICIO ZABALA LÓPEZ- SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y Representación Legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta protocolizada en Escritura Pública No. 825 de fecha treinta (30) de Diciembre 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos del presente documento se denominará **MUNICIPIO DE MÁLAGA o EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra parte , **JOSE MANUEL MOJICA BARAJAS** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.928.269 actuando como Representante Legal de la empresa **ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y DEL AMBIENTE RESCATE ANIMAL**, quien en lo sucesivo se denominará **EL**

CONTRATISTA, procedemos a la Liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato **No. 324 de 2025** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que, el objeto del Contrato se estipuló así: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER. SEGUNDA**: Que, el valor del Contrato se estimó en la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 25.175.000). TERCERA:** Que, se estableció como plazo de ejecución del Contrato **No. 324 de 2025**, hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025, contados a partir del treinta y uno (31) de noviembre de 2025. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato, la Supervisión fue realizada por el Doctor **MAURICIO ZABALA LÓPEZ,** Secretario de Desarrollo Económico y Social en Calidad de Supervisor del Contrato **No. 324 de 2025**, el cual para para autorizar los pagos acordados, certificó que el Contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el Contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones). **QUINTA:** Que, el Contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente Liquidación, con base en lo anterior las partes proceden a la Liquidación del Contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la Liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato **No. 324 de 2025**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 25.175.000.00**
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	$ 25.175.000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 25.175.000.00**
VALOR EJECUTADO	$ 25.175.000.00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
Único pago	Febrero 09 de 2026	$25.175.000.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros No. 31200001818 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del Municipio de Málaga para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. 324 de 2025, que se Liquida mediante el presente documento. **CLAUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente, y pueden ser consultados en

el aplicativo del SECOP II con el número de proceso **MC-043-324-2025** como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal,

Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente Acta de Liquidación a la oficina de contratación el Municipio de Málaga, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Málaga, 09 FEB 2026

POR EL MUNICIPIO

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

JOSÉ MANUEL MOJICA BARAJAS
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Edgar Fernando Ortiz Díaz	Apoyo Profesional de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social	
REVISÓ	Ingrid Johana Gómez Sepúlveda	Técnico Administrativo de la secretaria de Desarrollo Económico y Social	Ingrid J. Gómez
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			